

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN
PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS
ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, SEGÚN
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 332

Puerto Montt, 02.12.2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Artículo 56° de la Ley N° 18.681, que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal; en el Decreto N° 68 de 1988, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento del Programa Especial de becas destinado a estudiantes de escasos recursos, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N°416 de fecha 04 de Febrero del 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución Exenta RA N° 173/327/2020 de fecha 01.04.2020, que nombra a Doña Sarita Cárcamo Stormansan, como Directora Regional de Junaeb, Región de Los Lagos; en el inciso segundo del art. 16 del Estatuto Administrativo, que regula la situación de funcionarios que asumen funciones mientras está en trámite su nombramiento; en la Resolución N°7 del 26 de Marzo del 2019, que fija normas sobre su exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución N° 8 del 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Especial de Becas Artículo 56º Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial;

2.- Que, el Artículo 56º de la Ley N° 18.681, que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal, crea un Programa Especial de Becas destinado a estudiantes de escasos recursos, que cumplan con determinados requisitos de asignación;

3.- Que, a su vez, el Decreto N° 68 de 1988 del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento del Programa Especial de Becas destinado a estudiantes de escasos recursos, entrega la administración del Programa a JUNAEB, conforme lo establecido en su artículo 1º: "*La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, administrará un programa de becas destinado a estudiantes de escasos recursos, residentes en los territorios determinados en el artículo siguiente, para contribuir a que continúen estudios en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, de Educación Superior, de Enseñanza Media Técnico-Profesional, de Educación Especial Diferencial, como también en Institutos y Centros Formadores de Personal de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, siempre y cuando en las localidades de residencia de los alumnos no existan los niveles, modalidades y especialidades educacionales mencionadas.*";

4.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 238, Glosa N° 05, contempla un total de M\$ 4.040.509 destinados a financiar el Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial;

5.- Que, mediante la circular N° 07 de fecha 01.02.2020 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Especial de

Becas Art. 56 Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.238. Glosas N° 01 y 05;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 134 cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 607 cupos para estudiantes de Educación Superior, correspondientes al Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial;

7.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de fecha 04.02.2020;

8.- Que, de acuerdo a las normas previamente señaladas, se llevó a cabo el proceso de asignación de la Beca Integración Territorial para este año 2020. Este proceso considera, en primer lugar, determinar respecto de las solicitudes de renovación de la Beca si procede o no la renovación de ésta, para así, en atención a los cupos disponibles para nuevas asignaciones, resolver las solicitudes de postulación al beneficio. Cabe agregar que, en el marco del análisis de las solicitudes de renovación de la Beca, se incluye lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional, que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2020, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Unidad de Becas, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

10.- Que, han ingresado un total de 206 postulaciones a la beca; un total de 429 solicitudes de renovación del beneficio ambas para el nivel de Educación Superior; según estadísticas enviadas en archivo de inconsistencias con fecha 02.12.2020, archivos conforme al cierre del Mes de Diciembre 2020, frente a los cuales, y

una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Integración Territorial para este año 2020:
 - a. Procede asignar la Beca a 0 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede asignar la Beca a 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - c. Procede rechazar la solicitud de postulación de 0 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - d. Procede rechazar la solicitud de postulación de 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Integración Territorial para este año 2020:
 - a. Procede renovar la Beca a 0 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período. (2do semestre 2020)
 - b. Procede renovar la Beca a 06 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período. (2do semestre 2020)
 - c. Procede rechazar la solicitud de renovación de 0 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

- d. Procede rechazar la solicitud de renovación de 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - e. Procede mantener en el sistema Informático cambio de estado a pendiente, de 0 casos de Educación Media, y a 0 estudiantes de Educación Superior según revisión de inconsistencias para el cierre; según disponibilidad y verificación de antecedentes académicos de respaldo.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción que contempla el Programa.
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 0 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 101 estudiantes de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello. Corresponde a 01 estudiante con revisión PAC por 1ra solicitud y 100 suspensión de beneficio 2do sem. 2020, conforme a instrucción entregada en reunión on line con jefes de unidades becas regionales de fecha 03.12.2020, y rectificado por encargado Nacional Programa de fecha 02.12.2020, para casos de alumnos con asignaturas inscritas en el 1er semestre 2020 pendientes de realización y/o término por situación sanitaria.
 - c. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 0 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
 - d. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 0 estudiantes de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
 - e. Procede acoger revisión de casos especiales a 0 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales fueron vistos en Comisión para la determinación y la asignación de su beneficio, conforme a revisión antecedentes de respaldo.
 - f. Procede modificar estado en Sinab a 0 estudiante Ed. Superior, conforme a información reportada por la casa de estudios, en calidad de "titulado".

11.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en los considerandos precedentes está contenida en la parte resolutiva de la presente resolución. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- ASÍGNESE, la Beca Integración Territorial a 0 estudiantes de Enseñanza Media y a 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	0
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	0
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	0
		SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL			0

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Integración Territorial, de 0 estudiantes de Enseñanza Media y a 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO TERCERO.- RENUÉVESE, la Beca Integración Territorial a 0 estudiantes de Enseñanza Media y a 07 estudiantes de Educación Superior, para el 2do semestre año 2020, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca, revisados por comisión, (oferta académica)	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	06
		Estudiantes con requisito PAC aceptados (1ra solicitud)	01
		SUB TOTAL	07
TOTAL GLOBAL			07

ARTÍCULO CUARTO.- RECHÁCESE, solicitud de renovación de la Beca Integración Territorial de 0 estudiantes de Enseñanza Media y a 0 estudiantes de Educación Superior, para el 2do semestre año 2020, respecto de los cuales no

se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO QUINTO.- MODIFIQUESE A PENDIENTE, en el sistema informático cambio de estado a pendiente, a 0 estudiantes Ed. Media y Superior, según revisión de Antecedentes académicos según disponibilidad y verificación de antecedentes académicos de respaldo y/o Consulta a las IES.

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE SOLICITUDES RECHAZADAS
PENDIENTE	MEDIA	Revisión Cumplimiento Requisito desplazamiento, renovación de la Beca (postulantes Media)	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Revisión Estado excepción a suspensión beneficio, (Renovante Superior)	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO SEXTO.- ACÓJASE, solicitud de revisión casos especiales y, por consiguiente, reúne la Beca Integración Territorial a 0 estudiantes de Enseñanza Media y a 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR CASO ESPECIAL	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Cumple con La revisión como caso especial.	0
		SUB TOTAL	0
		TOTAL GLOBAL	0

ARTÍCULO SEPTIMO. - SUSPÉNDASE, la Beca Integración Territorial a 0 estudiantes de Enseñanza Media y a 100 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales según instrucción del nivel central de JUNAEB, se ha determinado suspender el 2do semestre 2020, para resguardo cupo, conforme a encontrarse con asignaturas pendientes inscritas en el 1er semestre 2020, según información reportadas por las respectivas instituciones de Educación superior, para el proceso de renovación del 2do semestre 2020, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	MEDIA	Suspensión 2do Semestre	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Suspensión anual	0
		Suspensión 1º semestre	0
		Suspensión 2º semestre	100
		SUB TOTAL	100
	TOTAL GLOBAL		100

ARTÍCULO OCTAVO.- RECHÁCESE, la solicitud de estado de excepción presentada por 0 estudiantes de Enseñanza Media y 0 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN NOTA/PAC"	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO NOVENO.- MODIFÍQUESE,

Estado a Titulado, según lo informado por la respectiva casa de estudios, a 0 estudiante de Ed. Superior.

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº
SOLICITUD DE ESTADO "TITULADO"	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Informado por la Respectiva Institución de Ed. Superior.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO DÉCIMO.- TÉNGASE, como parte

integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Consejo Beca Integración Territorial, cierre Diciembre de fecha 04.12.2020
- **Anexo N° 1:** "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se renueva la Integración Territorial para el 2do semestre 2020." (Superior)
- **Anexo N° 2:** "Individualización de estudiantes respecto de los que se revisan Estados de Excepción", Suspensión 2do semestre Beca Integración Territorial (Superior).

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- IMPÚTESE,
los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación
presupuestaria: **09.09.03.24.01.238.GLOSA N° 06.**

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-

NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" - cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,



SCS/ASZ/mav

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
 - Unidad de Becas Dirección Regional.
 - Unidad de Finanzas Dirección Regional.
 - Oficina de Partes.
- JUR N° 6255-2020/mav

<p>JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile</p>	REGISTRO ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION REGIONAL DE <hr/> DIRECCION NACIONAL <hr/> Depto./ Unidad de <hr/> Página: 1 de 6
--	--	---

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	04.12.2020		
Lugar	ENVIO ANTECEDENTES VIA CORREO ELECTRONICO , POR SITUACION SANITARIA, COVID19)		
Hora Inicio		Hora de Término	10.00
Motivo	Comisión BIT mes de Diciembre 2020		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Jose Luis Carrasco Vasquez, Gobernador Provincia Palena.	X RVM GOBERNADOR
Leonardo Epuayo Aguilaf, Director Provincial Educacion Prov Palena.	
Sarita Carcamo Stormansan, Directora Regional JUNAEB Los Lagos	

3.- Temas Tratados

Conforme a plazos establecidos y remitidos a Regiones con fecha Miércoles 02.12.2020, según correo encargado Nacional del Programa, remite conforme a cierto Diciembre, Ed Superior:

- Base Ed. Superior con fecha 02.12.2020
- Fecha de Cierre regional Diciembre: Viernes 04.12.2020

Nivel: Educación Superior:

- Según recepcion de antecedentes rezago desde las IES (error envio a otras regiones) y/o gestión Junaeb, casos acordados en consejo del mes de Noviembre.
- Según Instrucción entregada a través de reunión virtual de fecha martes 03.12.2020 Nivel central Junaeb con Encargados de Unidad Becas de regiones, se indica que casos pendientes por asignaturas sin finalizar, se deben modificar a estado SINAB 3 "suspension 2do semestre", a través de cambio estado masivo, rectificado por correo electrónico enviado con fecha 02.12.2020 por encargado nacional del Programa. Lo anterior en virtud del resguardo cupo y en atención a la espera de la gestión modificación de la normativa según correo enviado por Jefatura Becas DN con fecha 22.09.2020

 <p>JUNAEB Ministerio de Educación</p> <p>Gobierno de Chile</p>	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
		DIRECCION NACIONAL
	Depto./ Unidad de _____	
ACTA DE REUNION/VISITA		
Página: 2 de 6		

ED SUPERIOR BECAR DICIEMBRE (CUMPLE REO.) 06:

	MODALIDAD	OBSERVACION DR DIC
1	Renovante	BECAR DIC CARRERA MEDICINA ASIGNAT. ANUALES PAC NO APLICA OK DCTOS
2	Renovante	BECAR DIC CUMPLE REQ. PAC 100 %
3	Renovante	BECAR DIC CUMPLE REQ. PAC 100 %
4	Renovante	BECAR DIC CARRERA MEDICINA ASIGNAT. ANUALES PAC NO APLICA OK DCTOS
5	Postulante	BECAR DIC CUMPLE REQ. PAC 100 %
6	Renovante	BECAR DIC CUMPLE REQ. PAC 100 %

ED. SUPERIOR CON ESTADO DE EXCEPCION 01:

	MODALIDAD	OBSERVACION DR DIC
	Renovante	BECAR DIC 1RA REVISION PAC OK DCTOS, OK SANCION SINAB.

ED. SUPERIOR CON ASIGNAT. PENDIENTES A MODIFICAR ESTADO SUSPENSION 2DO SEMESTRE (CAMBIO ESTADO MASIVO)100:

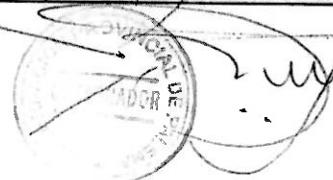
	MODALIDAD	ESTADO	OBSERVACION DR DIC
1	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
2	Postulante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
3	Postulante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
4	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
5	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
6	Postulante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
7	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
8	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
9	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
10	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
11	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
12	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO



GOBERNADOR
REGION DE MAULE
10-12-2012

 <p>JUNAEB Ministerio de Educación</p> <p>Gobierno de Chile</p>	REGISTRO ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION REGIONAL DE DIRECCION NACIONAL Depto./ Unidad de Página: 3 de 6
---	--	--

13		Postulante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
14		Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
15		Postulante	Renovación Segundo Semestre	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
16		Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
17		Renovante	Renovación Segundo Semestre	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
18		Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
19		Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
20		Postulante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
21		Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
22		Postulante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
23		Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
24		Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
25		Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
26		Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
27		Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
28		Postulante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
29		Postulante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
30		Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
31		Renovante	Renovación Segundo Semestre	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
32		Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
33		Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
34		Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
35		Postulante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
36		Postulante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
37		Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
38		Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
39		Postulante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
40		Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO



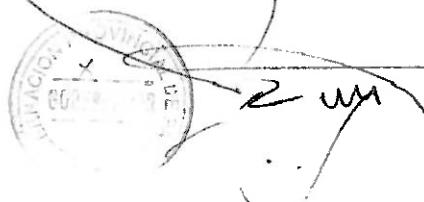
 <p>JUNAEB Ministerio de Educación</p> <p>Gobierno de Chile</p>	REGISTRO ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION REGIONAL DE DIRECCION NACIONAL Depto./ Unidad de Página: 4 de 6
---	--	--

41		CAMBIO ESTADO MASIVO	
42	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
43	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
44	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
45	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
46	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
47	Postulante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
48	Postulante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
49	Postulante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
50	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
51	Postulante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
52	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
53	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
54	Postulante	Confirmad o por Dirección Regional	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
55	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
56	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
57	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
58	Postulante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
59	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
60	Postulante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
61	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
62	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
63	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
64	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
65	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
66	Rendvante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
67	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
68	Renovante	Matricula	SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO



 <p>JUNAEB Ministerio de Educación</p> <p>Gobierno de Chile</p>	REGISTRO ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION REGIONAL DE DIRECCION NACIONAL Depto./ Unidad de Página: 5 de 6
---	--	--

69		Postulante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
70		Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
71		Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
72		Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
73		Postulante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
74		Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
75		Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
76		Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
77		Renovante Renovación Segundo Semestre SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
78		Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
79		Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
80		Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
81		Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
82		Postulante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
83		Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
84		Postulante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
85		Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
86		Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
87		Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
88		Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
89		Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
90		Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
91		Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
92		Postulante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
93		Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
94		Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
95		Postulante Renovación Segundo Semestre SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
96		Postulante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
97		Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO



	REGISTRO ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION REGIONAL DE DIRECCION NACIONAL Depto./ Unidad de Página: 6 de 6
---	--	--

98			CAMBIO ESTADO MASIVO SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
99		Postulante	Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
100		Postulante	Renovante Matricula SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO

Como ultimo punto se informa fecha oficial del proceso renovacion/postulación 2020/2021 para programas de becas y residencia (considera PRFE, Hogares Junaeb, HINS, BRINS) Jueves 10 de diciembre 2020 hasta el Lunes 25 de enero 2021.

Dado lo anterior y tal como se ha abordadto en años anteriores, la Comision determina mantener la solicitud de dcts académicos (CAR y Notas) y Certificado de Residencia, que indique localidad asociada al estudiante. Lo anterior en resguardo de la validacion y los cambios en la situacion academica de los alumnos.

4.- Acuerdos:

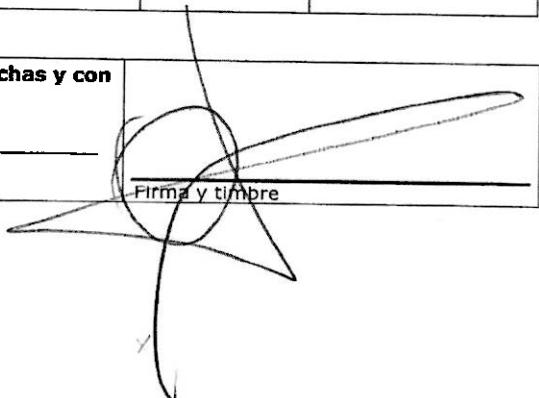
Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se Beca: 06 casos Renovantes Cumplen req. (2 de ellos con ramos anuales, carrera medicina no aplica PAC)	Consejo	
Se Beca: 01 caso como revisión PAC 1ra solicitud.	Consejo	
Se valida cambio estado a Suspension 2do semestre 2020, alumnos con asignaturas pendientes del 1er semestre 2020.	Consejo	
Se toma Conocimiento de fechas Proceso 2021	Consejo	
Se mantiene acuerdo de solicitud Dcts, conforme a la validacion Regional en el Programa.	Consejo	

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: _____
Cargo: _____

Firma y timbre



ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se renueva beneficio
Beca Integración Territorial para el 2do semestre 2020.

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					

					OBSERVACION DR DIC
1					BECAR DIC CARRERA MEDICINA ASIGNAT. ANUALES PAC NO APlica OK DCTOS
2					BECAR DIC CUMPLE REQ. PAC 100 %
3					BECAR DIC CUMPLE REQ. PAC 100 %
4					BECAR DIC CARRERA MEDICINA ASIGNAT. ANUALES PAC NO APlica OK DCTOS
5					BECAR DIC CUMPLE REQ. PAC 100 %
6					BECAR DIC CUMPLE REQ. PAC 100 %

EDUCACIÓN SUPERIOR					
(APELANTES PAC, 1RA REVISION ACEPTADA)					

						OBSERVACION DR DIC
01						BECAR DIC 1RA REVISION PAC OK DCTOS

- **Anexo N° 2:** "Individualización de estudiantes respecto de los que se revisan Estados de Excepción, Suspensión 2do semestre 2020, Beca Integración Territorial para el 2do semestre 2020". (Superior).

					OBSERVACION DR DIC
1					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
2					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
3					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
4					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
5					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
6					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
7					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
8					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
9					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
10					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
11					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
12					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
13					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
14					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
15					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
16					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
17					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
18					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
19					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
20					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
21					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
22					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
23					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
24					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
25					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
26					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
27					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
28					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
29					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
30					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
31					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
32					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
33					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
34					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
35					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
36					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
37					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO

82					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
83					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
84					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
85					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
86					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
87					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
88					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
89					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
90					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
91					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
92					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
93					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
94					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
95					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
96					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
97					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
98					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
99					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO
100					SUSPENSION 2DO SEMESTRE POR CAMBIO ESTADO MASIVO

Observación: conforme a instrucción entregada en reunión on line con jefes de unidades becas regionales de fecha 03.12.2020, y rectificado por encargado Nacional Programa de fecha 02.12.2020, para casos de alumnos con asignaturas inscritas en el 1er semestre 2020 pendientes de realización y/o término por situación sanitaria (Covid 19).